



DOCUMENTO ELECTRONICO

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 30/1/14

DECLARA FUERA DE BASES LOS PROYECTOS QUE INDICA EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013.
RESOLUCION EXENTO N°: 5028/2014
Santiago 16/01/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 30/1/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71 y DL N° 668/74, Decreto N° 18/2009, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; el Decreto Supremo N° 113 de 2011, el Decreto Exento N° 1615/2013, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La existencia del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) que tiene como objetivo fundamental apoyar el aumento de la competitividad de los sectores económicos y de la eficiencia de los sectores sociales del país, mediante el financiamiento no reembolsable de proyectos específicos que movilicen o perfeccionen la capacidad de investigación y desarrollo, transferencia tecnológica, valoración de la ciencia y tecnología y mejoramiento de gestión de las personas jurídicas nacionales sin fines de lucro que realizan actividades científicas y tecnológicas.
- b. La Resolución Exenta N° 2703/2013 de CONICYT, por la cual se aprobaron las BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013.
- c. Lo establecido en el capítulo II. sobre CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS, numeral II.1, de las Bases referidas, que en lo pertinente señalan: "Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un proyecto es o no admisible para obtener subsidio del Segundo Concurso de Investigación Tecnológica del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Programa IDeA, FONDEF/CONICYT 2013. Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en las presentes bases, serán declarados fuera de bases y no podrán seguir participando en el presente concurso. En el evento que uno o más proyectos sean declarados fuera de bases tal circunstancia será notificada por CONICYT, mediante carta certificada, teniendo los(las) afectados(as) un plazo de 5 días hábiles desde su notificación, para interponer el recurso de reposición contra tal acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d. "II. 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN. CONICYT revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en las presentes Bases y las solicitadas en el formulario de postulación. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las Bases, que sean presentadas en forma incompleta o que no estén presentadas en los formularios preestablecidos serán declaradas fuera de bases por CONICYT".
- e. El Memorandum N° 16856/2013, de 30 de Diciembre de 2013, de FONDEF, en el cual solicita la emisión de la resolución de admisibilidad de las propuestas presentadas al Concurso ya señalado.
- f. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 113/2011, y en Decreto Exento N° 1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE FUERA DE BASES, los proyectos presentados al SEGUNDO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013, que se señalan a continuación:

Folio	TITULO	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	ÁREA	DIRECTOR	EMAIL DIRECTOR	CAUSAL
IT13I20025	Desarrollo de un alimento para peces de cultivo utilizando una fuente biotecnológica marina sustentable de origen microbiano	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	PESCA y ACUICULTURA	Rodrigo González	[REDACTED]	La postulación no cumple con las exigencias formales establecidas en las presentes Bases y las solicitadas en el formulario de postulación. Falta el Capítulo 5- Impacto potencial Económico Social.

IT13I20030	Escalamiento de la obtención de semilla de chorito mediante fijación remota, para el manejo productivo y la sostenibilidad de la industria mitilíctora nacional	FUNDACIÓN CHINQUIHUE	PESCA y ACUICULTURA	VIVIANA VIDELA		La postulación involucra investigación en animales y no incluyó en la postulación un certificado de un Comité de Bioética, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente, tampoco incluye un documento que certifique la recepción de la solicitud de dicho certificado por parte del organismo competente (punto II.2 b de las Bases).
IT13I20039	"Desarrollo tecnológico y de producción en la etapa de engorda de Anguila común <i>Ophichthus remiger</i> (Valenciennes, 1842) en sistemas intensivos de acuicultura en estanques a escala piloto comercial."	UNIVERSIDAD DE CATÓLICA DEL NORTE	PESCA y ACUICULTURA	JOEL BARRAZA		La postulación involucra investigación en animales y no incluyó en la postulación un certificado de un Comité de Bioética, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente, tampoco incluye un documento que certifique la recepción de la solicitud de dicho certificado por parte del organismo competente (punto II.2 b de las Bases).
IT13I20041	Diagnóstico del efecto de los plaguicidas sobre la vida silvestre en la actividad agropecuaria: una estrategia para mejorar la sustentabilidad y competitividad productiva del rubro cárnico y lácteo de la Región de Los Lagos	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	AGRO	Nelson Colihueque		Las cartas de aportes de las socias respaldan sólo \$15.500.000, quedando con un 10,49% del total del proyecto. (punto II.4 de las Bases- Los proyectos deberán ser cofinanciados a lo menos en un 20% de su costo total por las empresas o entidades asociadas).
IT13I20043	Validación de Teoría de las Empresas y de Método de Organización, desde una perspectiva sistémica	UTFSM	ING I	JUAN BUSTOS		La postulación no cumple con las exigencias formales establecidas en las presentes Bases y las solicitadas en el formulario de postulación. Falta el Capítulo 2- Antecedentes de resultados previos. (punto II.1 de las Bases).
IT13I20050	Desarrollo de una tecnología basada en colectores artificiales de almeja <i>Venus antiqua</i> de Chileo como herramienta para la repoblación de bancos naturales y AMERB"	Corp La Araucana	Pesca y ACUICULTURA	Claudia Cubillos		La postulación involucra investigación en animales y no incluyó en la postulación un certificado de un Comité de Bioética, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente, tampoco incluye un documento que certifique la recepción de la solicitud de dicho certificado por parte del organismo competente (punto II.2 b de las Bases).
IT13I20055	Desarrollo e implementación de un prototipo comercial de Equipo de Rayos X Digital, por medio de técnicas electroquímicas, para uso médico	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	ING I	Cesar Galindo		La postulación involucra investigación en seres humanos y animales y no incluyó en la postulación un certificado de un Comité de Ética o Bioética, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente, tampoco incluye un documento que certifique la recepción de la solicitud de dicho certificado por parte del organismo competente (punto II.2 a y b de las Bases).
IT13I20058	Detección de celos de vacas basado en monitoreo en tiempo real de señales de temperatura y movimiento mediante redes de sensores inalámbricos.	UFRO/UCT	ING I	Carlos Muñoz		La postulación involucra investigación en animales y no incluyó en la postulación un certificado de un Comité de Bioética, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente, tampoco incluye un documento que certifique la recepción de la solicitud de dicho certificado por parte del organismo competente (punto II.2 b de las Bases).

2. ESTÁMPESE por el Oficial de partes la fecha y número de la presente resolución en la Resolución Exenta N° 2703/2013, de CONICYT, que la complementa.

3. PUBLÍQUESE en el portal Web de FONDEF - CONICYT, la presente resolución.

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part of the document is a list of names.

3. The third part of the document is a list of names.

4. The fourth part of the document is a list of names.

5. The fifth part of the document is a list of names.

6. The sixth part of the document is a list of names.

7. The seventh part of the document is a list of names.

4. NOTIFÍQUESE por carta certificada y correo electrónico la presente resolución a los proyectos declarados fuera de bases.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa FONDEF, Departamento Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD / JAV/ jc

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
ALEJANDRA GAJARDO - Secretaria Dirección - FONDEF
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

